

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento N° 1118

SANTIAGO, lunes 12 de Junio de 2017

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.975 del 2016; Decreto Supremo N° 208 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. - Nueva York	0	23-06-2017	26-06-2017	0	0	0	0
CANADA - Toronto	0	27-06-2017	30-06-2017	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de las empresas señaladas.							0

Imputación: 1746806

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$

Sra. MARIA SUAZO BOBADILLA, [redacted] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de productos Gourmet, de la empresa MARIA DELMIRA SUAZO BOBADILLA.

Sra. VERONICA ZENTENO PIZARRO, [redacted] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de productos Gourmet, de la empresa COMERCIAL EXPORTADORA E IMPORTADORA ZENTENO Y PIOZARRO LIMITADA.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.yT.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
 DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

13 JUL 2017

DIRECCION DE PERSONAS



Sra. MARIA UNDURRAGA BARASORDA, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de productos Gourmet, de la empresa NUNU S.A.

Sra. ERIKA PARADA LEIVA, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de productos Gourmet, de la empresa PRODUCTOS MAIFRE SPA.

Sra. MACARENA VICUÑA FERNANDEZ, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de productos Gourmet, de la empresa GRANA SPA.

Sra. MARIA LOPEZ MONTERO, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de productos Gourmet, de la empresa RAMON CRISTIAN SOLIS GONZALES.

Sra. AMANDA RIOS CARRASCO, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Balmaceda, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de productos Gourmet, de la empresa SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL LOS RIOS DE AYSEN LIMITADA.

Sr. CLAUDIO DECIZER AICHELE, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de productos Gourmet, de la empresa ALIMENTOS DOUBLELAND.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

